



Ayuntamiento de Alcalá la Real

EDICTO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 3/23/TC en la modalidad de Transferencia Crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/23/TC - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

1.- GASTOS:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | ALTAS (EUROS) | BAJAS (EUROS) |
|----------|---|-------------------|------------------|
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 120.000,00 | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 120.000,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 120.000,00 | 120.000,00 |

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcalá la Real, a la fecha indicada electrónicamente al margen.

El Alcalde

Fdo. ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER

